

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**RIVAS-VACIAMADRID****LICENCIAS**

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y/o artículo 108.4 de la ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, obras en vía pública y actividades, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, se hace público que ha sido solicitada licencia de actividad de:

Actividad: Centro de estética.

Ubicación: Avenida Pablo Iglesias, número 79, L-6.

Titular: "Jonestel Estética, Sociedad Limitada".

Expediente: 001933/2006-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, y de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de enero de 2011.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 431/2009, de 5 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2009), José Ramón Martínez Perea.

(02/852/11)